



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**16004***Edicto relativo a la publicación de la notificación del decreto de cambio de instructor del expediente de responsabilidad patrimonial 190AG/13*

Al no haber sido posible notificar al Sr. Alejandro Benjamín Jesse Henares el decreto de cambio de instructor del expediente de responsabilidad patrimonial 190AG/13, después de dos intentos infructuosos, éste ha sido devuelto por el servicio de correos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y a efectos de notificación, se procede a la publicación del mismo:

#### DECRETO

Considerando el expediente 190AG/13, relativo a la solicitud de indemnización formulada por el Sr. Alejandro B. Jesse Henares.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Noviembre de 2013 fue nombrado Instructor del expediente el Sr. Sebastià Sureda Rosselló, regidor de Hacienda, Cementerio y Vías y Obras de este Ayuntamiento.

Considerando que en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 19 de Febrero de 2014 se tuvo conocimiento de la renuncia como regidor del Sr. Sureda.

En virtud de las atribuciones que se me confieren por los art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.27 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

#### DECRETO

- 1.- El cambio de instructor del expediente 190AG/13 y el nombramiento como nueva Instructora de este expediente a la Sra. Mónica Viejo Becerra, Regidora de Vías y Obras, Cementerio y Protección Civil de este Ayuntamiento.
- 2.- Comunicar dicha resolución a las personas interesadas advirtiéndoles de que podrán formular recusación contra la persona designada, en la forma prevista por los artículos 182 y 184 del RD 2568/86, por el que se aprobó el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
- 3.- Dar cuenta de este Decreto ante el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Rafel Fernández Mallol, en Capdepera, a treinta de Mayo de 2014.

En Capdepera, a 10 de Septiembre de 2014

**El Alcalde**

Rafel Fernández Mallol

